**Para más detalles, llame al 1-800-311-7343**

**NOTIFICACIÓN DE LA PETICIÓN DE SAN DIEGO GAS & ELECTRIC COMPANY A FIN DE AUMENTAR LAS TARIFAS ELÉCTRICAS
PARA PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE INCREMENTARÁN
EL USO DEL TRANSPORTE ELÉCTRICO**

 **(Proyecto de Ley Senate Bill 350)**

**SOLICITUD NÚM. A.17-01-020**

El 20 de enero de 2017, San Diego Gas & Electric Company (SDG&E®) presentó una petición ante la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC) para obtener la aprobación a fin de aumentar las tarifas con el propósito de financiar proyectos y programas que ayudarán a incrementar el uso del transporte eléctrico. Esta petición fue hecha después de que la CPUC emitiera una resolución en que gira instrucciones a SDG&E para presentar su primera solicitud en materia de electrificación de transporte conforme a lo ordenado por el Proyecto de Ley Senate Bill (SB) 350. El SB 350 manda a la CPUC, con la ayuda de la Junta de Recursos del Aire de California y la Comisión de Energía de California, a ordenar a corporaciones eléctricas que presenten solicitudes para programas e inversiones a fin de acelerar la electrificación generalizada del transporte. Estos proyectos y programas ayudarán a reducir la dependencia del petróleo, cumplir con normas en materia de calidad del aire, alcanzar los objetivos establecidos en la iniciativa Charge Ahead California, así como a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Las propuestas de proyectos incluyen un programa multianual para instalar infraestructura de carga a partir de 2020-2026 en hogares residenciales. Esta solicitud incluye también seis proyectos piloto de un año que implicarían instalar infraestructuras de carga en sitios públicos y comerciales objetivo, así como ofrecer educación e incentivos a concesionarios. Estas propuestas acelerarán la electrificación del transporte al proporcionar infraestructura de carga que opere con vehículos eléctricos de carga ligera, mediana y pesada (vehículos de pasajeros, taxis, flota, equipo de asistencia en tierra en aeropuertos y carretillas elevadoras). Estas propuestas comprenderán también la recolección de datos y el análisis de los impactos de los vehículos eléctricos en la red, así como educación e incentivos para impulsar las ventas de vehículos eléctricos.

El aumento tarifario solicitado cubre los costos asociados con la implementación de los proyectos de electrificación del transporte del SB 350. Los costos incluyen (pero no se limitan a) equipo de carga e instalación, infraestructura eléctrica para estaciones de carga, mano de obra para la evaluación de la medición y asistencia al cliente, además del personal necesario para apoyo con el equipo, el mantenimiento y la facturación. Los costos totales de los proyectos y programas propuestos son aproximadamente $416.4 millones. El costo para los contribuyentes a lo largo de los primeros tres años será una disminución de $(2.3) millones en 2018, una disminución de $(2.9) millones en 2019 y un aumento de $22.7 millones en 2020.

**PROPUESTAS TARIFARIAS DEL SB 350**

Esta solicitud incluye nuevas tarifas residenciales (de toda la casa), nuevas tarifas comerciales y nuevas tarifas de carga pública para los clientes que participan en los proyectos de electrificación del transporte propuestos en esta presentación. Estas tarifas están diseñadas para acelerar el crecimiento de la electrificación del transporte al asegurar la integración eficiente de las cargas de los vehículos eléctricos en la red eléctrica. Estas tarifas propuestas también estarán opcionalmente disponibles para todos los clientes, variarán hora por hora e incorporarán la información de precios más reciente de que se disponga con un día de anticipación. Estos precios por hora incluirán un premio agregado a las horas pico máximas lo mismo a escala de sistema que local.

Las nuevas propuestas tarifarias buscan satisfacer las diferentes necesidades de los clientes de vehículos eléctricos, admitir la carga de vehículos eléctricos en sitios residenciales, públicos y comerciales, así como proporcionar una estructura de precios que resulte propicia para la mayor cantidad de vehículos eléctricos en la región. Las tarifas proporcionarán beneficios a los clientes que carguen en forma compatible con condiciones de la red eléctrica.

Los cuadros que aparecen a continuación ilustran los cambios en las tarifas que resultarían de la aprobación de esta solicitud por parte de la CPUC, en comparación con los niveles tarifarios actuales.

**AUMENTO ILUSTRATIVO EN LAS TARIFAS Y FACTURAS ELÉCTRICAS**

Si la CPUC aprueba la petición de SDG&E, un cliente residencial típico que no participe en CARE, viva en la zona climática del interior y consuma un promedio de 500 kilovatios-hora al mes, podría ver un incremento en la factura mensual de verano en 2020 de $0.71, o 0.6%. Una factura mensual típica actual podría aumentar de $123.00 a $123.71. Los porcentajes mostrados no necesariamente reflejan los cambios que puede ver en su factura. Los cambios en las facturas individuales dependerán también de cuánta electricidad consuma cada cliente.

**AUMENTO ILUSTRATIVO EN LA TARIFA ELÉCTRICA
DE SAN DIEGO GAS & ELECTRIC COMPANY**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Clase de cliente** |  | **Tarifas promedio por clase en vigor el 01/01/17 (¢/kWh)** |  | **Tarifas promedio por clase para 2020 que reflejan el aumento propuesto en los ingresos para todos los proyectos incluidos en esta Solicitud (¢/kWh)** |  |  | **Aumento total en la tarifa (¢/kWh)** |  | **Aumento porcentual en la tarifa** **(%)** |  |
| **Residencial** |  | 24.896 |  | 25.044 |  |  | 0.148 |  | 0.59 |  |
| **Comercial pequeño**  |  | 23.399 |  | 23.542 |  |  | 0.143 |  | 0.61 |  |
| **CeI mediano y grande4** |  | 19.374 |  | 19.457 |  |  | 0.083 |  | 0.43 |  |
| **Agrícola** |  | 17.389 |  | 17.482 |  |  | 0.093 |  | 0.53 |  |
| **Iluminación** |  | 19.565 |  | 19.647 |  |  | 0.082 |  | 0.42 |  |
| **Total del sistema** |  | 21.783 |  | 21.896 |  |  | 0.113 |  | 0.52 |  |
|  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

2 CeI significa Comercial e Industrial.

**Para mayor información sobre estas propuestas, puede comunicarse a la línea de Servicio de SDG&E al 1-800-311-SDGE (7343).**

**PARA MÁS INFORMACIÓN**

Puede solicitar mayor información u obtener una copia de la solicitud y los anexos relacionados escribiendo a: Jennifer Wright, San Diego Gas & Electric Company, 8330 Century Park Court, San Diego, CA 92123. SDG&E proporcionará una copia de esta solicitud bajo petición. Se pueden revisar la solicitud y los anexos de SDG&E en la Central Files Office de la CPUC, previa cita. Para más información, póngase en contacto con ellos escribiendo a aljcentralfilesid@cpuc.ca.gov o llamando al (415) 703-2045. Una copia de esta solicitud puede inspeccionarse en las siguientes oficinas comerciales de SDG&E:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 436 H St.Chula Vista, CA 919102405 E. Plaza Blvd.National City, CA 91950440 Beech St.San Diego, CA 92101 | 104 N. Johnson Ave.El Cajon, CA 92020336 Euclid Ave.San Diego, CA 92114 | 644 W. Mission Ave.Escondido, CA 920252604-B S. El Camino RealCarlsbad, CA 92008 |

La solicitud y los anexos relacionados también puede encontrarlos electrónicamente en el sitio web de SDG&E en [www.sdge.com/regulatory/cpuc.shtml](http://www.sdge.com/regulatory/cpuc.shtml).

Habrá copias de este encarte de factura para su consulta e impresión en el sitio web de SDG&E en [www.sdge.com/billinserts/regulatory.shtml](http://www.sdge.com/billinserts/regulatory.shtml).

**PROCESO DE LA CPUC**

La presente solicitud será asignada a un Juez de Derecho Administrativo (Juez) quien determinará cómo se recibirán las pruebas y otros documentos relacionados, necesarios para que la CPUC establezca un acta en la que basará su decisión. Las audiencias para la presentación de pruebas pueden llevarse a cabo en donde las partes que aparecen en el acta presentarán su testimonio y pueden estar sujetas a un contrainterrogatorio por otras de las partes. Estas audiencias para la presentación de pruebas están abiertas al público, pero sólo las partes que aparecen en el acta pueden participar.

Después de considerar todas las propuestas y pruebas presentadas durante el proceso formal de las audiencias, el Juez asignado emitirá una propuesta de decisión que tal vez adopte la propuesta de SDG&E, la modifique o la deniegue. Cualquier Comisionado de la CPUC puede proponer una decisión alterna. La decisión propuesta y cualquier decisión alterna se discutirán y someterán a voto en una Reunión de Votación de la CPUC, que se programe.

La Oficina de Defensores del Contribuyente (ORA) puede examinar esta solicitud. ORA es el defensor independiente del consumidor dentro de la CPUC con un mandato legislativo para representar a clientes de empresas de servicios públicos propiedad de inversionistas a fin de obtener la tarifa más baja posible por un servicio, acorde con los niveles de un servicio confiable y seguro. ORA cuenta con un personal multidisciplinario con pericia en economía, finanzas, contabilidad e ingeniería. Para más información sobre ORA, por favor llame al (415) 703-1584, envíe un mensaje por correo electrónico a ora@cpuc.ca.gov o visite el sitio web de ORA en [www.ora.ca.gov](http://www.ora.ca.gov).

**MANTÉNGASE INFORMADO**

Si desea seguir este procedimiento, o cualquier otro asunto presentado ante la CPUC, puede utilizar el servicio de suscripción gratuito de la CPUC. Suscríbase en: <http://subscribecpuc.cpuc.ca.gov/>.

Si quiere obtener información sobre cómo puede participar en el procedimiento, o si tiene comentarios informales acerca de la solicitud, o preguntas sobre los procesos de la CPUC, puede entrar a la página web de la Oficina del Asesor Público (PAO) de la CPUC en <http://www.cpuc.ca.gov/pao/>. También puede ponerse en contacto con la PAO de la siguiente manera:

Envíe un mensaje por correo electrónico a: public.advisor@cpuc.ca.gov

Escriba a: CPUC

 Public Advisor’s Office

505 Van Ness Avenue

 San Francisco, CA 94102

Llame al: 1-866-849-8390 (sin costo) o al 1-415-703-2074

 TTY 1-866-836-7825 (sin costo) o 1-415-703-5282

Por favor haga referencia a la 2017 SB 350 Transportation Electrification Application No. A.17-01-020 de SDG&E en cualesquiera comunicaciones que sostenga con la CPUC en relación con este asunto. Todos los comentarios públicos se volverán parte del expediente de correspondencia pública de este procedimiento y se pondrán a disposición del Juez asignado, los Comisionados y el personal pertinente de la CPUC para su revisión.